

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Sección: Precios

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular núm. 643, de 29 de octubre próximo pasado, ha dispuesto lo siguiente:

«De acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de agosto de 1952, por la que se autoriza la libertad total de circulación y comercio de los azúcares de todas clases, y, como consecuencia de la misma, he de manifestarle que los precios de venta al público se determinarán a partir del de 11 pesetas kilo para el blanquillo, manteniéndose las diferencias de precios para las demás calidades que regían en la circular número 753-A.

En consecuencia, y para evitar confusiones en el comercio de este artículo, a continuación le detallo los precios de venta al público que deben regir en el mercado para las diferentes calidades de azúcar, como máximo:

CLASES	Precio venta al público
Blanquillo ... ..	11,— ptas. kilo
Pilé ... ..	11,20 " "
Terciado ... ..	10,95 " "
Granulado especial ... ..	11,15 " "
Cortadillo ... ..	12,75 " "
Estuchado ... ..	16,65 " "

Los márgenes comerciales están libres, al igual que los precios en fábrica; por tanto, en ningún caso puede admitirse un desabastecimiento por diferencias o discusiones de tipo comercial entre los distintos intermediarios. En tanto el comercio permanezca abierto debe estar abastecido de los artículos tasados y, en su caso, debe procederse a imponer las sanciones correspondientes.»

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1951.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.980)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de La Serna, por Gascones, al de Buitrago y Villavieja, ejecutadas por el contratista don José Antonio García Molina, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de

treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—20.726)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAREJO DE SALVANES

Se hace público para general conocimiento que, en cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y a efectos de oír reclamaciones, el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio del año 1953.

Villarejo de Salvanés, 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.930) (O.—20.682)

### SANTORCAZ

Aprobadas por la Corporación las Cuentas municipales correspondientes al año 1951, quedan expuestas al público en la oficina de Secretaría por espacio de quince días, para ser examinadas, pudiendo presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes dentro del plazo de quince días.

Santorcaz, 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Eugenio Sancha.

(G. C.—4.878) (O.—20.653)

Aprobado por la Corporación el Presupuesto municipal ordinario para 1953, queda expuesto al público por espacio de quince días en la oficina de Secretaría, a fin de que por los vecinos o interesados en el mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con la legislación vigente al respecto.

Santorcaz, 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Eugenio Sancha.

(G. C.—4.932) (O.—20.680)

### ANCHUELO

Aprobado por la Corporación el Presupuesto municipal ordinario para 1953, queda expuesto al público por espacio de quince días en la oficina de Secretaría, a fin de que por los vecinos o interesados en el mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con la legislación vigente.

Anchuelo, 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Francisco Saz.

(G. C.—4.931) (O.—20.681)

Aprobadas por la Corporación municipal las Cuentas municipales correspondientes al año 1951, quedan expuestas al público por espacio de quince días para ser examinadas, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días.

Anchuelo, 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Francisco Saz.

(G. C.—4.876) (O.—20.655)

### ALCALA DE HENARES

Aprobados por la Junta del Partido judicial y Juzgado comarcal los Presupuestos de las Agrupaciones forzosas que han de regir en 1953, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 677 de la vigente ley de Régimen Local.

Alcalá de Henares, 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—4.926) (O.—20.686)

### COLMENAR VIEJO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Urbana de este término municipal para el ejercicio de 1953, por tiempo de quince días, a fin de que durante este plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y formularse las reclamaciones que estimen en derecho.

Colmenar Viejo, 12 de noviembre de 1952. El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—4.943) (X.—1.591)

Se hace saber que por la reunión de representantes de los pueblos que integran este Partido judicial se ha aprobado en el día de ayer el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1953, que se expone al público para oír reclamaciones en la forma reglamentaria y durante el plazo de quince días. Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 8 de noviembre de 1952. El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—4.871) (O.—20.660)

Se hace saber que por la reunión de representantes de los pueblos que integran este Juzgado comarcal se ha aprobado en el día de ayer el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1953, que se expone al público para oír reclamaciones en la forma reglamentaria y durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 8 de noviembre de 1952. El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—4.870) (O.—20.661)

### SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Aprobados por esta Junta Administrativa los Presupuestos de Gastos e Ingresos de la Agrupación forzosa del Partido y Comarca judicial, se exponen al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias, 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.869) (O.—20.662)

### ROBLEDO DE CHAVELA

El día 6 del próximo diciembre, y a sus doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de un aprovechamiento de leñas de encina, calculado en 3.700 estéreos, procedentes del monte de estos Propios, núm. 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», bajo



**Magistraturas de Trabajo**

**Decanato.—Secretaría Especial**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Carmelo Toral Azcona, domiciliado en Madrid, plaza de Chamberí, número 9, en expediente número 2.218, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

- Una mesa de comedor.
- Seis sillas de madera curvada.
- Una cómoda con cuatro cajones.
- Un reloj de pared, marca «Coppel», en perfecto estado de uso.
- Un armario ropero con dos lunas.

Tasado en la suma de mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de Chamberí, número 9, siendo su depositario don Carmelo Toral Azcona.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 2 de diciembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 3 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.646)

**Magistraturas de Trabajo**

**Decanato.—Secretaría Especial**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Flórez (Artes Gráficas), domiciliado en Madrid, calle Batalla del Salado, número 7, en expediente número 2.294, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de imprimir, tipo minerva, automática cilíndrica, marca «Heiderg», con tres rodillos, con motor acoplado.

Tasada en la suma de cuarenta y siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Batalla del Salado, número 7, siendo su depositario Flórez (Artes Gráficas).

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 2 de diciembre, a las diez treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no

cubran los dos tercios de la valoración. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 3 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.644)

**Magistraturas de Trabajo**

**Decanato.—Secretaría Especial**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Banco de la Propiedad, domiciliado en Madrid, plaza de la Independencia, número 5, en expediente número 2.330, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

- Una máquina de escribir, marca «Continental».
- Una máquina de calcular, marca «Aktiebolaget», ado-mármol.
- Una máquina de escribir, marca «Remington», número Z-410061.
- Un reloj de pared, marca «Coppel», de forma cuadrada.

Tasado todo ello en la suma de quince mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de la Independencia, número 5, siendo su depositario Banco de la Propiedad.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 2 de diciembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 3 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.643)

**Magistraturas de Trabajo**

**Decanato.—Secretaría Especial**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Tipografía Flórez (Artes Gráficas), domiciliado en Madrid, calle Batalla del Salado, número 7, en expediente número 1.345, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de imprimir, marca «Neviolo», automática, «Rápida de Sena», tamaño 50 por 70.

Tasada en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Batalla del Salado,

número 7, siendo su depositario Tipografía Flórez (Artes Gráficas). El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 2 de diciembre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 3 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.648)

**Magistraturas de Trabajo**

**Decanato.—Secretaría Especial**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio Muñoz Fernández, domiciliado en Madrid, calle de la Aduana, número 13, en expediente número 1.255, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un despacho, compuesto de librería alta, de columnas talladas de estilo y dos puertas; una mesa de cinco cajones, haciendo juego con lo anterior y madera de nogal, y cuatro sillas, con respaldo y asientos de cuero, en buen uso.

Cuatro muebles máquinas de coser, tipo moda, madera nogal, completamente nuevos, faltando algún pequeño detalle para su terminación, a novecientas pesetas unidad.

Una sillería sevillana, compuesta de seis sillas, dos sillones, un sofá y una mesa.

Tasado todo ello en la suma de ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Aduana, número 13, siendo su depositario don Antonio Muñoz Fernández.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 2 de diciembre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 3 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.647)

**Magistraturas de Trabajo**

**Decanato.—Secretaría Especial**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta

Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Manuel Orna Simón, domiciliado en Madrid, calle de San Marcos, número 37, en expediente número 2.142, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro corriente, número 63.769, en perfecto estado de uso.

Tasada en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Marcos, número 37, siendo su depositario don Manuel Orna Simón.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 2 de diciembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 3 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.650)

**Magistraturas de Trabajo**

**Decanato.—Secretaría Especial**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Mauricio Mayo Font, domiciliado en Madrid, calle de la Salud, número 10, en expediente número 1.966, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Dos mostradores de madera, de siete metros de largo, aproximadamente.

Dos estanterías: una, de cuatro cuerpos, y otra, de cinco entrepaños.

Dos espejos de forma cuadrada, con luna biselada.

Una máquina de forrar botones, marca «Yaspa», número 236, y varios troqueles de diferentes tamaños, seis de ellos completos.

Dos escaparates, uno de ellos de un metro de largo por medio de ancho.

Un tomanotas.

Cuatro sillas de madera curvada.

Tasado todo ello en la suma de mil ochocientas noventa y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Salud, número 10, siendo su depositario don Mauricio Mayo Font.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 2 de diciembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación

en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 3 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.649)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Por el presente se hace público que a este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, ha correspondido por reparto instancia formulada en nombre de doña Petra Cebrián López, mayor de edad, hija de don Pedro y doña Purificación, natural de Madrid, casada con don Juan Campos Martínez, de esta vecindad, en la que, al amparo de lo establecido en el artículo sesenta y nueve del Reglamento para ejecución de la ley del Registro Civil, solicita la modificación de su nombre, para que en lo sucesivo sea Petra Elisa, en lugar de Petra, haciendo constar esta modificación en las inscripciones de su nacimiento y matrimonio; y se previene que pueden presentar su oposición a dicha petición y ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, dentro del plazo perentorio de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón.

(A.—18.821)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos sobre procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Francisco López López, representado por el Procurador señor Oliva, contra doña Josefa Pan Viquería, casada con don Luciano Pottecher, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, del siguiente inmueble:

Piso entresuelo derecha de la casa número cinco de la avenida de Calvo Sotelo, antes paseo de Recoletos, de esta capital. Está situado en la planta entresuelo de la mencionada casa, a la derecha de la escalera principal, constando de hall, pasillo, ocho habitaciones (una con dos balcones a la calle, otra con un balcón a patio, otras cinco con una ventana a patio y otra con dos ventanas a patio), despensas, dos retretes y cuarto de baño, con ventana a patio. Ocupa todo el piso ciento sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con dicha avenida de Calvo Sotelo; por la derecha, con casa número siete de la misma avenida de Calvo Sotelo; por la izquierda, con el piso entresuelo izquierda de las mismas planta y casa; por el fondo, con jardín del Ministerio del Ejército. Es inherente a este piso un cuarto de tres metros cuarenta decímetros cuadrados, con reja tragaluz a la avenida de Calvo Sotelo, situado en la planta de sótanos y señalado con el número seis. Le corresponde a este piso el condominio con los demás propietarios de la finca en los elementos comunes de la casa que forma parte, así como en todas las instalaciones de servicios generales, derechos y servidumbres a favor de la misma casa.

Tasado en trescientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha

señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.823)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, y en el rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto en los autos proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal de este número, promovidos por don Bernardo Fernández de las Heras, contra don Fortunato Puente Antón y don Mariano Duarte Calzada, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de la misma, habiendo visto en grado de apelación los autos proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal de este número, entre partes: de la una, y como demandante, don Bernardo Fernández de las Heras, representado por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, y de la otra, como demandados, don Fortunato Puente y don Mariano Duarte Calzada, sobre resolución de contrato,

**Fallo**

Que con imposición de las costas de segunda instancia al recurrente, debo confirmar y confirmo la sentencia dictada en catorce de mayo anterior por el Juzgado municipal número diecinueve, por la que, previa denegación de la nulidad de actuaciones denunciada e intentada, y estimación de la demanda formulada por don Bernardo Fernández de las Heras, contra don Fortunato Puente Antón y don Mariano Duarte Calzada, declaró resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso segundo A de la casa número catorce de la calle de Julián Gayarre, de esta capital, condenando a los demandados a que en el plazo de seis meses le desalojaran y dejaran a la libre disposición del actor; apercibiendo a los señores Puente y Duarte de lanzamiento, e imponiéndoles las costas de primera instancia. — Con testimonio de la presente, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo (rubricado).

**Publicación**

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando au-

diencia pública en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha.—Madrid, siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos; doy fe.—Ante mí, Manuel Torres (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a don Mariano Duarte Calzada, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Torres. —Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—18.826)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

**EDICTO**

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del Juzgado de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos instados por don Felipe Arteaga Esteban, en contra de doña Felipa Avilés Barral, hoy sus herederos; se les hace saber que el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como se dirá, y, además, que los mismos se encuentran en este Juzgado, devueltos por la Superioridad, para que las partes insten lo que a su derecho convenga.

**Sentencia**

En la villa de Colmenar Viejo, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Jaime Santos Briz, Juez de primera instancia de este partido, a virtud de prórroga de jurisdicción. Visto el proceso de cognición seguido en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, a instancia de don Felipe Arteaga Esteban, mayor de edad, casado, propietario, domiciliado en Chamartín de la Rosa, contra doña Felipa Avilés Barral, mayor de edad, viuda, propietaria, también domiciliada en Chamartín de la Rosa, sobre nulidad de escritura y subsiguientes inscripciones y otros extremos,

**Fallo**

Que confirmando en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa con fecha nueve de junio del corriente año, debo condenar y condeno a la demandada doña Felipa Avilés Barral a otorgar a favor del demandante escritura pública de rectificación de la otorgada en veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en sentido de que la descripción de la finca vendida concuerda con la que se hace en el hecho segundo de la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo de treinta días se hará judicialmente en período de ejecución de sentencia; asimismo debo declarar y declaro nulas las inscripciones verificadas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, que traen su causa en la escritura citada de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que por el presente se ordena rectificar, y condeno, además, a la demandada al pago de todas las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta mi sentencia, que con devolución del juicio se comunicará al Juzgado inferior, para su ejecución, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Santos Briz.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los herederos de la demandada expido el presente en Chamartín de la Rosa, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—18.822)

**SITUACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 6**

García Márquez (Lorenzo), hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en la carretera del El Pardo (cuevas), comparecerá el día 4 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 391, de 1952, seguido contra el mismo y otros.

(B.—6.015)

De la Torre Palomero (Ramón), hijo Ramón y de Irene, sin domicilio, comparecerá el día 18 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 189, de 1952, seguido contra el mismo.

(B.—6.016)

Pozas Alvaro (Tomás), hijo de Faustino y de Felipa, domiciliado últimamente en la carretera de El Pardo (cuevas), comparecerá el día 4 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 391, de 1952, seguido contra el mismo y otros.

(B.—6.017)

Montero Fernández (Tomás), domiciliado últimamente en la carretera de El Pardo (cuevas), comparecerá el día 4 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 391, de 1952, seguido contra el mismo y otros.

(B.—6.018)

**JUZGADO NUMERO 12**

José Luis Galgo, que estuvo trabajando como conductor de un triciclo a las órdenes de don Paulino Pérez Arroyo, domiciliado últimamente en Párrica, 73, se le cita para que el día 27 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 521, de 1952.

(B.—6.041)

Maria García Lozano, sirvienta, ignorándose las demás circunstancias personales, y que dijo vivir en Villamil, 51, se le cita para que el día 29 de noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 110, de 1952.

(B.—6.032)

Carmen Gómez Maestre, de treinta y tres años, casada, feriante, hija de Victoriano y Teodora, natural de Puertollano (Ciudad Real), domiciliada últimamente en la carretera de Aragón, número 88, carro de feria, se le cita para que el día 29 de noviembre de 1952, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 242, de 1952.

(B.—6.033)